

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 389-2011-CD

A las diecinueve horas y treinta minutos horas del día 24 de mayo del año dos mil once, en la Ciudad de Lima, se reunieron en Sesión Extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

De acuerdo a lo informado por el Secretario, no hubo documentación a ser despachada.

II. PEDIDOS

No se formularon pedidos.

III. ORDEN DEL DÍA

3.1 Opinión sobre propuesta de Quinta Adenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez".

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 014-11-GRE-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión técnica respecto de la propuesta de Quinta Adenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (en adelante AIJCh), dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 24.7 del referido Contrato de Concesión.

La Administración consideró que en lo referente a las áreas a ser expropiadas y entregadas para la ampliación del Aeropuerto, y sobre la base de la evaluación técnica y operativa realizada por la Dirección General de Aeronáutica Civil respecto a la seguridad operacional de la segunda pista de aterrizaje, es posible concluir que se considera viable la reducción de áreas a ser expropiadas y entregadas al Concesionario (relacionadas al AAHH Daniel Alcides Carrión). No obstante ello, la Administración sugirió que el numeral 3.1.3 del Proyecto de Quinta Adenda precise la aceptación de LAP sobre la reducción de áreas, y asimismo, que dicha reducción no afectará los planes de expansión y seguridad operacional del máximo desarrollo del AIJCh (acuerdo expreso).

Asimismo, el Informe de la Administración señaló:



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inspección en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

- En lo referente al aspecto socio ambiental, y sobre la base de la evaluación técnica y operativa realizada por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC, es posible concluir que se considera viable la reducción de áreas a ser expropiadas y entregadas al Concesionario.
- En lo referente a las áreas a ser asignadas en el AIJCh, denominadas "Área Libre" y "Policía Canina", se considera viable la inclusión de este punto en la propuesta de Adenda toda vez que facilita la mejora de servicios (carga aérea) en el AIJCh.
- En lo referente al sinceramiento de linderos y áreas del AIJCh, dado que las partes han realizado un levantamiento físico de los linderos del aeropuerto, se considera viable la propuesta de Adenda, debido a que permite actualizar el área total de los terrenos del AIJCh, así como también las áreas pendientes de entrega al Concesionario.

En suma, la Administración concluyó señalando que la propuesta de Adenda no implica un mayor financiamiento y riesgos por parte del Estado, ni beneficios adicionales para el Concesionario, por lo que se concluye que su celebración no alteraría el equilibrio económico financiero del Contrato de Concesión.

En este estado el director César Sánchez Módena expresó su conformidad con el informe, sin embargo solicitó se le aclare si cuando se señala en el informe que no hay mayor impacto socio ambiental, ello incluye la seguridad para las zonas no adjuntadas, y, en todo caso, cual es el nivel de peligro para el Asentamiento Humano y las otras.

Al respecto, la administración explicó al director Sánchez Módena que según lo analizado por la DGASA, la reducción de las áreas no genera impactos altos socio ambientales negativos, tanto para el Aeropuerto como su entorno (Asentamientos Humanos y otros); que el AA.HH. más cercano se encontraría hacia el lado Oeste a 150 m del borde de la franja de la segunda pista, por lo cual, al encontrarse fuera de la Superficie de Aterrizaje y/o Despegue de la segunda pista, el nivel de peligro de accidentes aéreos es mínimo; y, que la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, a través de su Memorandum N° 360-2011-MTC/16) ha señalado, entre otros: "(...) tras la puesta en operación de la segunda pista, la exclusión de áreas objeto de la Adenda, no generara impactos altos socio ambientales negativos".

Luego de las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1367-389-11-CD-OSITRAN

de fecha 24 de mayo de 2011

Vistos: el Informe N° 014-10-GRE-GS-GAL-OSITRAN, así como el Oficio N° 711-2011-MTC/25 del 5 de abril de 2011, remitido por el MTC, y, según lo

informado por el Gerente General, el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud de lo dispuesto en la facultad de interpretación de los Contratos de Concesión, establecida en el Literal e) del Numeral 7.1 del Artículo 7º de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo; el Literal d) del Artículo 53º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 057-2006-PCM; a lo dispuesto por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN, contenida en el Informe Nº 014-11-GRE-GS-GAL-OSITRAN, con relación a la propuesta de Adenda Nº 5 del Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- b) Dicho informe tiene carácter de Opinión Técnica no vinculante, de acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 171.2 de la Ley Nº 27444, que establece que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria a la Ley.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe Nº 014-11-GRE-GS-GAL-OSITRAN, a la empresa Lima Airport Partners S.R.L., así como también al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente concedente.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las trece horas y seis minutos del día 26 de mayo del 2011 y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión


Jesús Tamayo Pacheco
Director


César Sánchez Módena
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente